



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA

5380

Expediente del proceso selectivo para los puestos de trabajo del subgrupo A2 personal laboral de la Mancomunitat del Pla y documentación de las personas que han superado el proceso de la convocatoria ELO0A2/464 y ELO0A2/363

Por resolución de la presidenta de la Mancomunitat del Pla de Mallorca de 19 de mayo de 2025, y una vez concluido el proceso de selección, se hace pública la siguiente:

«RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la resolución del conseller de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2 de la Mancomunidad Plan y de asignación de puestos de trabajo, publicada en el BOIB núm. 61 de 15 de mayo de 2025.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el artículo 33 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar los siguientes puestos de trabajo, de acuerdo con el anexo 1, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso oposición para el subgrupo A2:

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./Código Convocatoria	NOMBRE PUESTO	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN
BAJA, PEDRO	ELO0A2/363	AODL Agente de Empleo y Desarrollo Local	A2	Concurso Oposición	1
CARRIÓ PONS-ESTEL, ISABEL Mª	ELO0A2/464	Educador-a social	A2	Concurso Oposición	1
BONET OLIVER, MARIA	ELO0A2/464	Educador-a social	A2	Concurso Oposición	1
GONZÁLEZ GARCÍA, LAURA	ELO0A2/464	Educador-a social	A2	Concurso Oposición	1

Segundo.- Contratar como personal laboral fijo a las personas anteriormente indicadas.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la sede electrónica de la mancomunitat y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas y al departamento de personal de la mancomunidad, para que prepare los contratos correspondientes. Los contratos se firmarán en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación oficial.

Condiciones previas: Antes de la firma, la persona interesada debe declarar que no ocupa ningún puesto ni ejerce ninguna actividad incompatible según el artículo 1 de la Ley 53/1984, y, si realiza actividades privadas, declararlas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la toma de posesión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante Presidenta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optase por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vè. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.»

Petra, (firmado electrónicamente: 19 de mayo de 2025)

La presidenta de la Mancomunidad Pla de Mallorca

Joana Maria Pascual Sansó

